1487-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las nueve horas con veintiuno minutos del veinticinco de noviembre de dos mil

veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido Renacer Democrático en el

cantón ASERRÍ, de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto nº 1147-DRPP-2024 de las ocho horas con cuarenta y cuatro minutos del

uno de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido RENACER

**DEMOCRATICO** que, en relación a la estructura partidaria del cantón de **ASERRÍ**, de la

provincia de SAN JOSÉ, la misma se encontraba completa, sin embargo, se le hizo ver a

la agrupación política que, persistía la inconsistencia señalada en auto nº 0890-DRPP-2024

de las trece horas con dos minutos del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, respecto

a la no acreditación del puesto de un delegado territorial suplente el cual según lo dispuesto

en el estatuto partidario en su artículo 18 inciso a) puede ser designado facultativamente,

Lo anterior en razón de que, no era procedente el nombramiento de Nelson Felipe Ortega

Saborío, cédula de identidad 109390766, dado que su nombramiento en la asamblea

realizada el día veintiuno de setiembre de los corrientes fue realizado en ausencia, sin que

a la fecha constará en el expediente de la agrupación política la respectiva carta de

aceptación original, por lo que se instó a la agrupación política a presentar la carta del señor

Ortega Saborío.

Ahora bien, en fecha catorce de noviembre de los corrientes, el partido político presentó en

la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro

Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de aceptación original del señor

Ortega Saborío

En virtud de lo anterior, la inconsistencia señalada en los autos de cita fue subsanada y la

estructura designada por el partido quedó integrada, en forma completa, de la siguiente

manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ CANTÓN ASERRÍ

**COMITE EJECUTIVO** 

Cédula Nombre

CARMEN CHAVES MORA 109350909

RANDALL ALBERTO CHAVES HERNANDEZ 113180730

**Puesto** 

PRESIDENTE PROPIETARIO

SECRETARIO PROPIETARIO

108970335 117830754 119660254 113530317	LAURA CRISTINA DAWKINS PIEDRA JUSTIN JAVIER VALVERDE MORA ZELENA DE LOS ANGELES NAVARRO CARPIO DIEGO FERNANDO MORA GARCIA	TESORERO PROPIETARIO PRESIDENTE SUPLENTE SECRETARIO SUPLENTE TESORERO SUPLENTE
FISCALÍA Cédula 900640715	<b>Nombre</b> MARIA DE LOS ANGELES MORA FALLAS	Puesto FISCAL PROPIETARIO
<b>DELEGADOS Cédula</b> 109350909 109610639 108970335 113180730 119660254	Nombre CARMEN CHAVES MORA FREDDI ALBERTO CHAVES MORA LAURA CRISTINA DAWKINS PIEDRA RANDALL ALBERTO CHAVES HERNANDEZ ZELENA DE LOS ANGELES NAVARRO CARPIO	Puesto TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO TERRITORIAL PROPIETARIO
113530317 117830754 304350206 <b>109390766</b> 108440453	DIEGO FERNANDO MORA GARCIA JUSTIN JAVIER VALVERDE MORA KARLA CASASOLA CALDERON NELSON FELIPE ORTEGA SABORIO VIVIANA UREÑA MORALES	TERRITORIAL SUPLENTE TERRITORIAL SUPLENTE TERRITORIAL SUPLENTE TERRITORIAL SUPLENTE TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del "Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas".

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez

Jefa del Departamento de Registro

## de Partidos Políticos

MCV/jfg//mop C.: Expediente n° 413-2024 Renacer Democrático Ref., No.: S 5672, 7740, <u>4911</u>-2024